

BASES LEGALES SORTEO 2 PARES DE GUANTES DE BOXEO FIRMADOS POR RUBÉN NIETO

COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

El organizador de la promoción es Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U., (en adelante MARCA), con C.I.F. B-81868697 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12.636 de Sociedades, Folio 180, Hoja M-202141 inscripción primera-, efectuará un sorteo de dos pares de guantes de boxeo firmados por el púgil español Rubén Nieto, durante la retransmisión de MARCA del Campeonato de Europa del peso superligero (sábado 5 de diciembre, a partir de las 22:00h).

- 1. ÁMBITO GEOGRÁFICO.** Extendido a toda la Península Ibérica, Islas Canarias y Baleares.

- 2. ÁMBITO TEMPORAL.** El sorteo se realizará entre los espectadores de la velada del 5 de diciembre y que hayan comentado el combate en Twitter con el Hashtag #BoxeoEnMARCA. Por fuerza mayor el sorteo podría modificarse o anularse bajo notificación de Unidad Editorial.

3. PREMIOS.

Dos pares de guantes de boxeo firmados por el púgil español Rubén Nieto, valorados en 40€ cada par (aproximadamente). Habrá dos ganadores de un par de guantes cada uno.

4. MECÁNICA.

1. Emilio Marquiegui desvelará la mecánica exacta durante la velada del sábado 5 de diciembre.
- 2. Para participar en el sorteo y poder optar al premio es condición indispensable haber comprado la visualización de la velada (3,95€) y haber comentado el combate en Twitter con el hashtag #BoxeoEnMARCA.**
3. Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta
- 4. El equipo de MARCA Box elegirá al ganador basándose en el criterio desvelado durante el combate. Dicha elección se comunicará entre el domingo 6 de diciembre y el domingo 13 de diciembre a través de un mensaje privado al Twitter del usuario/seguidor seleccionado o del correo electrónico facilitado en la compra del combate.**

5. Será responsabilidad del ganador la de mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia del premio en un plazo máximo de 3 días hábiles, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio de la promoción. En caso de renuncia deberá hacerlo por la misma vía de comunicación utilizada para la comunicación del premio.

6. **La entrega del premio se pactará con los ganadores.**

7. No podrán participar en esta promoción los empleados de las empresas de Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. ni sus familiares directos, así como los empleados de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.
8. Los premios no son transferibles. Es requisito imprescindible para participar en la promoción ser mayor de 18 años.
9. Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador en todo lo relativo al desarrollo de la promoción, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el participante
10. Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.
11. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.
12. Las bases del concurso se rigen por las leyes de España.